

Plantean negar a BofA amparo contra multas

# Perfila Corte castigo a colusión bancaria

Rechaza proyecto de Pérez Dayán incompetencia de la Cofece

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia empezó ayer a revisar, en sesión privada, un proyecto que confirma que varios bancos incurrieron en prácticas monopólicas absolutas, por manipular el mercado de intermediación de deuda emitida por el Gobierno federal.

El Ministro Alberto Pérez Dayán propuso a la Segunda Sala de la Corte negar a Bank of America (BofA) el primer amparo contra las multas impuestas en enero de 2021 por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

El asunto, al igual que otros 35 en la lista, se tuvo que aplazar para el 19 de marzo, luego de que la Ministra Lenia Batres abandonó la sesión y dejó a la Sala sin el quórum necesario de cuatro integrantes.

Los bancos sancionados, además de BofA, fueron BBVA, Santander, Barclays, Deutsche Bank, Citibanamex y JP Morgan, aunque las multas fueron menores, porque se tuvo que aplicar la ley de competencia vigente en la época de los hechos y no la que entró en vigor en 2014.

Las multas sumaron 35.7 millones de pesos y derivaron de una investigación de más de cuatro años en la que Cofece determinó que 11 ejecutivos, conocidos como traders, se pusieron de acuerdo —vía mensajes de texto— para incrementar los precios de las emisiones de deuda gubernamental en el mercado secundario, entre 2010 y 2013.

En el caso de BofA, el proyecto confirma una multa de 5.3 millones de pesos, y rechaza todos los argumentos contra la decisión de la Cofece, y contra la sentencia de primera instancia en la cual



La Ministra Lenia Batres es integrante de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.

## Deja Batres la sesión; acreditan impedimento

VÍCTOR FUENTES

La Ministra Lenia Batres abandonó ayer la sesión de la Segunda Sala de la Corte, luego de que sus colegas calificaron como legal un impedimento planteado en su contra por el empresario Ricardo Salinas Pliego.

Batres salió de la Sala durante la sesión privada, luego de que quedó claro que los otros tres Ministros aprobarían el impedimento.

Ante la ausencia de la Ministra, la Sala no pudo realizar su sesión pública, pues el quórum legal es de cuatro integrantes.

No hay precedente de una situación similar, en la cual un Ministro o Ministra hubiera abandonado una sesión por inconformidad con el sentido de alguna resolución.

Posteriormente, en una publicación la Minis-

tra, que se autodenomina “del Pueblo”, afirmó que se violó el Reglamento Interior de la Corte, y acusó a sus colegas de “sometimiento y complicidad a los intereses ilegítimos de los poderes fácticos”.

Sin embargo, la Sala sí pudo votar en público dos asuntos para los cuales se había invitado previamente a integrantes de la Primera Sala, y uno de ellos fue el impedimento de Batres para votar el asunto de Salinas Pliego.

El Ministro Jorge Pardo, de la Primera Sala, se sumó a Yasmín Esquivel, Javier Láynez y Alberto Pérez Dayán para declarar legal el impedimento.

Lo anterior, debido a múltiples opiniones públicas que Batres ha expresado contra Salinas Pliego, lo que pone en duda su imparcialidad en el caso.

El ex Juez Juan Pablo Gómez Fierro negó el amparo.

El proyecto niega que hubiera existido una intervención indebida a comunicaciones privadas, porque Barclays y Deutsche aportaron voluntariamente los chats, que fueron generados en platafor-

mas de Bloomberg y Reuters y se refirieron a un mercado público de deuda, no a cuestiones privadas o personales.

También rechaza alegatos sobre la cadena de custodia o posible manipulación de los chats.

BofA argumenta que la

### Los mensajes

Estas son algunas de las publicaciones por las que Lenia Batres no podrá votar asuntos relacionados con Ricardo Salinas Pliego y sus empresas en la Corte:

2014

“Televisa y TV Azteca, los ganones de la reforma... RAYUELA Las carcajadas de Azcárraga Jean y Salinas Pliego se oyen con fuerza más allá de nuestras fronteras”.

2020

ABR. 20. “¿Vale como disculpa pública? Ahora que Salinas Pliego pague los impuestos que debe al País y estamos a mano”.

ABR. 18. “Nuevas formas de golpismo, no contra la autoridad, sino contra la sociedad misma. A Salinas Pliego le preocupa una sola cosa: su negocio. Miserable miserablemiserable”.

2024

AGO. 27. “Con relación a los juicios de Grupo Elektra pendientes de resolución en la SCJN”.

sanción estuvo mal calculada, porque la mayoría de los chats no permiten concluir si hubo daños a los consumidores, o si el banco tuvo ganancias indebidas e incluso, afirma que tuvo minusvalías por algunas de ellas.

Pero el proyecto responde que la Cofece tiene amplias facultades para diseñar su sistema de sanciones, y que las prácticas monopólicas de este tipo —colusión entre competidores— se pueden castigar, aún si no resultan en aumentos de precios o daños a los consumidores.